



RESOLUCIÓN CS N° 356 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2019

Expediente N° 22092/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una nueva prórroga excepcional de designación Interina del Prof. Hugo Rufino VEGA, en el cargo de Profesor TP3 - 18 UH de las Asignaturas BIOLOGÍA de 5° Y 6° Año, 2° ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 3° año, 1° ciclo del mencionado Instituto, y;

CONSIDERANDO:

Que la designación interina del citado profesional (y su prórroga reglamentaria) se extendió hasta el 1 de marzo del año en curso.

Que por Resolución C.S N° 074/18 se prorrogó, excepcionalmente, la designación interina del Prof. Hugo Rufino VEGA hasta el 1 de marzo de 2019.

Que el mencionado Instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 22.003/17 y se encuentra en la etapa de acordar fechas para la constitución de jurado, debiendo establecer el cronograma con fecha y hora de la prueba de oposición y entrevista.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

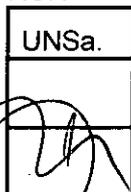
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 214/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2019)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, excepcionalmente, la designación interina del **Prof. Hugo Rufino VEGA, DNI N° 13.577.826**, en el cargo de Profesor TP3 - 18 UH de las Asignaturas BIOLOGÍA de 5° Y 6° Año, 2° ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 3° año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media - Tartagal, con efecto a partir del 2 de Marzo de 2019 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM -Tartagal, Prof. VEGA y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaria
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta